



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002729
FOLIO TRÁMITE: 709,049

FECHA EXPEDICIÓN: 12-septiembre-2022

NOMBRE: FUENTES MONTOYA MAURICIO
UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO
COLONIA: LOS OLIVOS
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: NUEZ
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS

EXTERIOR: INTERIOR:

SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

FONDO: 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

DIAS AMPARADOS: 92
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$1,092.80

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	VIERNES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
MARTES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	SABADO	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p
JUEVES	SI	DE: 06:45:32 p	A: 11:15:32 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

[Signature]
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS



[Signature]
FUENTES MONTOYA MAURICIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

ACEPTO

DIRECCION DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música y grabación del pasado a través de parlantes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.